

**MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020****1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1531	62100	1.6	Mejora arreglo caminos vecinales	9.858,48
Total Aumento						9.858,48

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	9.858,48
Total Aumento				9.858,48

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

En ALACÓN, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde; Fdo. RICARDO ALQUEZAR ALBERO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

